MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 238 - **DEL** 13 NOV 2026

Por medio del cual se designa el Comité Evaluador para el proceso de contratación Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **PN RASES No. 1 SA 041 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, Orden del día No. 25–202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó en la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, a través de la modalidad de contratación **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica,** según el numeral 3.1. del artículo 3 ibidem.

Que por lo anterior y conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es viable designarse un comité evaluador, integrado por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación.

Que mediante Resolución No. 03049 del 2014 actualizada y modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Director General de la Policía Nacional establece los comités evaluadores como apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, asignándoles funciones.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pretende realizar la contratación a través de la modalidad Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **PN RASES No. 1 SA 041 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** y para tal efecto, se debe designar el correspondiente Comité Evaluador conforme a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

En consecuencia,

RESUELVE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN *"Por medio del cual se designa el Comité Evaluador para el proceso de contratación Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica PN RASES No. 1 SA 041 2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.".*

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador encargado de verificar y evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **PN RASES No. 1 SA 041 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, integrado por el siguiente personal:

COMITÉ EVALUADOR

Jurídico:

CPS–04 **DANIEL AUGUSTO GONZALEZ ARDILA**
IJ **MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ**
CPS–04 **KAREN YULIETH VISCAYA PUENTES**

Técnico:

PT **CAMILA ANDREA COGOLLO LUGO**
SM–184 **MILENE MERCEDES SUAREZ VARGAS**
CPS–04 **XIMENA RAMIREZ BALLESTEROS**

Económico–financiero:

PS–06 **JADRA LILIANA PINEDA CAICEDO**
TA–30 **GERMAN ALFONSO OLIVARES BARRERA**
CPS–05 **SANDY MARCELA CASALLAS SOLER**

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité Evaluador ejercerán las funciones asignadas desde la comunicación de su designación y hasta la culminación de las actividades de evaluación correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable y el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité Evaluador cumplirán las funciones previstas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 expedido por la Policía Nacional, y las establecidas en las demás disposiciones aplicables. En desarrollo de sus funciones, deberán efectuar la evaluación de manera objetiva, con sujeción a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y dentro de las competencias asignadas a cada evaluador.

PARÁGRAFO PRIMERO: El carácter asesor del Comité Evaluador no exime a sus integrantes de la responsabilidad derivada del ejercicio de la labor encomendada, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los integrantes deberán suscribir los documentos institucionales correspondiente al "*Compromiso anticorrupción, la declaración de confidencialidad de la información y la manifestación relativa a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés*".

ARTÍCULO TERCERO: Cuando alguno de los integrantes del Comité Evaluador se encuentre imposibilitado para cumplir las funciones asignadas por razones debidamente justificadas, deberá informar oportunamente esta circunstancia al jefe inmediato y al Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para adoptar las medidas administrativas correspondientes.

PARÁGRAFO: Toda modificación en la conformación del Comité Evaluador deberá ser formalizada por la autoridad competente mediante el correspondiente acto administrativo, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los integrantes designados para su conocimiento y cumplimiento, y publicarlo en la plataforma SECOP II, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de tramite dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 NOV 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo. Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) RASES No. 1

Carrera 68B BIS No. 44-58
Teléfono: (601) 5804400 Ext.3459
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA